



Administración Autónoma

NÚMERO 2024049544

Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Granada

Administración

Modificación de los estatutos de la asociación empresarial denominada ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS COMERCIALIZADORES HORTOFRUTÍCOLAS DE GRANADA en siglas ECOHAL GRANADA

Modificación de los estatutos de la asociación empresarial denominada ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS COMERCIALIZADORES HORTOFRUTÍCOLAS DE GRANADA en siglas ECOHAL GRANADA

Resolución de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Granada por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la asociación empresarial denominada ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS COMERCIALIZADORES HORTOFRUTÍCOLAS DE GRANADA en siglas ECOHAL GRANADA con número de depósito 18000232 (antiguo número de depósito 18/510).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D./D^a. Alfonso Zamora Reinoso mediante escrito tramitado con el número de entrada 18/2024/000164.

La Asamblea General celebrada el 23 de septiembre de 2024 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 16, y 22 de los estatutos de esta asociación.

El certificado aparece suscrito por D. Alfonso Zamora Reinoso como Secretario con el visto bueno del Presidente D. Jesús García Puertas

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en esta Oficina Pública, siendo posible impugnarlo ante el órgano jurisdiccional del orden social competente, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Delegado Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo
Jose Javier Martin Cañizares